



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO  
DADEP  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
SEPTIEMBRE DE 2018

NOTAS GENERALES

NOTA 1 - ENTIDAD Y FUNCIÓN SOCIAL

**HISTORIA DE LA ENTIDAD**

La Defensa del Espacio Público en Bogotá tiene historia normativa documentada desde su primera denominación como “Procuraduría de Bienes del Distrito Capital”, entidad creada mediante Decreto 214 de marzo 26 de 1997, con el propósito de disponer de un ente sólido, capaz de responder adecuadamente a las necesidades de Bogotá, para garantizar la defensa del espacio público y el desarrollo de actividades complementarias.

Las funciones de la Procuraduría de Bienes del Distrito Capital inicialmente involucraron mucho más que la obligación y responsabilidad de velar por las zonas de cesión y las áreas de cesión obligatorias gratuitas de cualquier tipo, también generaron el compromiso de custodiar dichas zonas y áreas, para que su cesión, además de responder a los señalamientos normativos, de eficacia, eficiencia, economía y celeridad, respondieran a las exigencias de Bogotá. Igualmente le correspondieron actuaciones que implicaron responsabilidades de orden administrativo, jurídico y de ejecución, tales como el mantenimiento, administración y aprovechamiento de las zonas y de las áreas de cesión y su entrega a cualquier título, o el recibo o aprehensión de las zonas de cesión pertinentes, las acciones policivas, posesorias, de prescripción adquisitiva del derecho de dominio y reivindicatorias.

A su vez, se le asignaron responsabilidades en el saneamiento de los bienes de uso público y fiscal que hacen parte del inventario inmobiliario y las áreas de cesión obligatoria para las vías, zonas verdes y servicios comunales, e igualmente la facultad de celebrar los contratos de paso y uso de la infraestructura existente y entregada por los Urbanizadores como zonas de cesión. Dentro de sus obligaciones de control y vigilancia se le asignaron las de recuperación de las zonas públicas afectadas por las obras de infraestructura para la prestación de Servicios Públicos en Bogotá, buscando garantizar al Distrito Capital una acción pronta sobre sus bienes inmobiliarios y la generación de actuaciones policivas o judiciales que dieran un alto grado de tranquilidad a la administración de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

Las obligaciones y responsabilidades antes señaladas, implicaron compromisos de orden administrativo, técnico, jurídico y operativo; siendo estos cuatro elementos suficientes para la estructuración de una entidad de alta importancia para el Distrito Capital.

### **Creación del DADEP**

Los compromisos administrativos, técnicos, jurídicos y operativos, fueron heredados por el actual DADEP, desde el 31 de julio de 1999, mediante Acuerdo 18, el Concejo de Bogotá, respondiendo tanto al avance evolutivo del espacio público en la capital, como al cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, creó la Defensoría del Espacio Público, proporcionándole la responsabilidad de encargarse de defender, vigilar y controlar el espacio público de la Ciudad, estableciendo también que la entidad creada se organice como un "Departamento Administrativo de la Administración Central de Bogotá".

Generándole además de las implicaciones administrativas y jurídicas, una obligación con tres alcances de orden social: el mejoramiento de la calidad de vida, la construcción de una nueva cultura del espacio público y el estímulo de la participación comunitaria, lo que significa la obligación de que la entidad sea dinámica y que constantemente se acople al desarrollo de la Ciudad.

Con la creación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se genera la posibilidad de aportarle a Bogotá un nuevo proceso, ágil y dinámico, que en su accionar logre el manejo efectivo, con sus componentes de eficiencia y eficacia en lo referente al espacio público, ya que antes del DADEP, existían unas situaciones que se tuvieron que asumir y corregir para poder actuar acorde a los propósitos planteados.

## **Planeación Estratégica**

### **Misión**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria.

### **Visión**

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en el 2020 será el referente a nivel distrital, nacional e internacional en la administración y defensa efectiva del espacio público y los bienes fiscales, mejorando sus condiciones de uso y aprovechamiento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

## Principios y valores

### Principios Institucionales

- **Mejoramiento continuo:** Propondemos por ser cada día mejores profesionales, funcionarios públicos y ciudadanos, cooperando al crecimiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.
- **Conciencia ciudadana:** Transmitimos a toda la ciudadanía el respeto y la importancia del cumplimiento de las normas relacionadas con el uso y apropiación del espacio público con el fin de generar a futuro una utilización adecuada del espacio público.
- **Diligencia, eficiencia e iniciativa laboral:** Trabajamos con metodología y planeación. Nuestro trabajo puede ser medido y mejorado para obtener una imagen positiva, para llegar a ser un modelo para las otras entidades.
- **Servicio público de calidad:** Orientamos nuestros esfuerzos hacia el cumplimiento de los requerimientos planteados por los ciudadanos capitalinos y demás grupos de interés, convirtiéndolos en un estilo cotidiano de trabajo caracterizado por el profesionalismo y el mejoramiento continuo.
- **Compromiso institucional y social:** Tenemos como premisa la misión y la visión de la entidad, siempre en busca del desarrollo permanente de nuestras obligaciones frente a la gestión pública y colectiva.
- **Participación comunitaria:** La ciudadanía es nuestra razón de ser y es por eso que debemos fomentar programas que las comunidades los puedan adelantar y aplicar en beneficio de las mismas.

### Valores institucionales

- **Solidaridad:** Entendida esta como el sentimiento que impulsa a los funcionarios y/o contratistas de la entidad, en su calidad de servidores públicos, a fortalecer conciencia de lo colectivo y lo comunitario, prestando ayuda tanto a compañeros de trabajo como a ciudadanos y en especial a los más necesitados.
- **Equidad:** Hacemos valer las políticas que garantizan el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la población y por ello tratamos igual a nuestros compañeros de trabajo y a los ciudadanos, sin distinción de raza, sexo, edad, cargo o condición social.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

- **Respeto:** Desarrollamos habilidades de comunicación que nos dispongan al diálogo, franco y desprevenido, a escuchar con atención y empatía a los demás, y entender en pensamiento y los sentimientos de nuestro interlocutor. Por lo tanto, reconocemos y hacemos efectivos los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.
- **Vocación de Servicio:** Desarrollamos habilidades y actitudes como la amabilidad, la cortesía, la sensibilidad, la comprensión, la paciencia, la persuasión, la capacidad de escucha, la capacidad para asesorar y orientar el autocontrol y la creatividad.
- **Probidad:** Actuamos siempre con la convicción de estar haciendo las cosas de manera correcta, clara e irreprochable de tal modo que nuestras conductas merezcan ser imitadas, contribuyendo a la creación de un ambiente de confianza con los ciudadanos.
- **Trabajo en equipo:** Proporcionamos información veraz y oportuna a otras dependencias, a otras entidades y a la ciudadanía, con espíritu de cooperación y franca intención de contribuir al logro de los propósitos comunes.
- **Responsabilidad:** Garantizamos la calidad de nuestros productos y servicios, aportando positivamente en el logro de los objetivos institucionales.

### Objetivos estratégicos

- Consolidar el sistema de información misional de la Entidad.
- Optimizar la administración del espacio público y los bienes fiscales del Distrito Capital; a través de la generación e implementación de modelos sostenibles.
- Defender el espacio público y los bienes fiscales del Distrito Capital a través de estrategias jurídicas y administrativas.
- Generar herramientas y conocimiento en materia de espacio público que permita formular políticas públicas y fortalecer su defensa y administración.
- Contar con un modelo institucional moderno y flexible con capacidad de atender en forma ágil y oportuna los requerimientos de la ciudad.

### Funciones

Son funciones de la Defensoría del Espacio público, la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del Espacio Público del Distrito Capital; la administración de los bienes inmuebles, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

## Estructura

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público está conformado organizacionalmente por las siguientes dependencias:

- Dirección que cuenta con 6 asesores en diferentes temas.
- Oficina Asesora Jurídica.
- Oficina Asesora de Planeación.
- Oficina de Control Interno.
- Oficina de Sistemas.
- Subdirección de Registro Inmobiliario.
- Subdirección de Administración Inmobiliaria.
- Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.

## NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

### *Políticas Contables*

La Entidad para el registro contable de los hechos económicos, sociales y ambientales y en la preparación de los Estados Financieros se ciñe a lo preceptuado en la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, y demás normas, tales como Circulares y Procedimientos emitidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

El reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales está dado por la base de causación.

Su organización, está basada en normas que han permitido adelantar con fundamento los objetivos y funciones encomendadas, como también ha contribuido al desarrollo e implementación de una cultura contable Distrital, que permita presentar la Información Financiera y Contable, de manera oportuna, consistente, razonable y sirva como base para la toma de decisiones administrativas, gerenciales y financieras a nivel de la Entidad.

Para desarrollar las acciones tendientes a la depuración de todos aquellos rubros que de una u otra forma contienen cifras que inciden en la razonabilidad de la información financiera del DADEP, se han adoptado las actividades necesarias para unificar criterios con el propósito de obtener una mejor calidad en el contenido y presentación de los informes y de los estados financieros. Esto atendiendo lo determinado en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

## **Depuración y Sostenibilidad Contable**

En virtud de las normas vigentes, mediante Resolución 380 del 10 de diciembre de 2012, fue creado el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, como una instancia para recomendar a la Dirección del DADEP o a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario, depuraciones extraordinarias de la información financiera; con el fin de garantizar la razonabilidad en la producción de la información contable. Así mismo, se continuó con la depuración de los saldos contables de la propiedad inmobiliaria y las cuentas por cobrar, así como la revisión permanente de las demás cuentas contables del balance.

### **NOTAS ESPECÍFICAS**

#### **NOTA 3 CUENTAS DEL ACTIVO**

El Departamento reconoce en sus activos todos los bienes y derechos tangibles e intangibles adquiridos en desarrollo de su cometido estatal, siempre y cuando para los bienes muebles e intangibles superen la cuantía de dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes-SMMLV.

Los activos más representativos están conformados por Bienes de Uso Público, Propiedades Planta y Equipo, Inventarios y Propiedades de Inversión los cuales corresponden a los bienes inmuebles que en desarrollo de la misión de la entidad le corresponde registrar contablemente, lo anterior en concordancia con la Circular Conjunta 001 de 2016 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, la cual da *Instrucciones para el tratamiento contable de los Bienes Inmuebles en aplicación del Nuevo Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN)*, así las cosas, esta circular le otorga al DADEP el reconocimiento contable de la propiedad inmobiliaria cuya titularidad sea de Bogotá, D.C., en las cuales se configuren los criterios de activo y que se encuentren administradas por las entidades que conforman el Nivel Central de Bogotá, lo anterior en el entendido, que Bogotá, D.C. es la Entidad Contable Pública que incluye las dependencias y organismos del Nivel Central, tal como lo indica el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá, D.C. en su numeral 1.2.3., y lo ratifica la Contaduría General de la Nación en acta fechada 21 de abril de 2017.

#### **CUENTAS POR COBRAR**

Es importante precisar que el DADEP en relación con las incapacidades por cobrar ha venido realizando un proceso de depuración y ajuste al sistema de gestión de nómina



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

(PERNO), el cual a la fecha se encuentra en pruebas y en el mes de octubre se tiene proyectado que los desarrollos estén en producción, solucionando así el reconocimiento contables de las incapacidades reflejadas en la nómina.

## BIENES INMUEBLES

El componente financiero de los inmuebles se maneja en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEPE 2.0. El módulo financiero registra contablemente cada una de las operaciones que afectan los bienes inmuebles que componen el inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital, Nivel Central de Bogotá D.C.; el cual, al 30 de Septiembre de 2018, tiene identificado y contabilizado de forma cuantitativa y cualitativa 70.395 bienes inmuebles (terrenos y construcciones) clasificados técnicamente en bienes de uso fiscal y bienes de uso, precisando que estos se encuentran reconocidos contablemente así: inventarios, propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión, bienes entregados a terceros y revelaciones.

En el siguiente cuadro se detalla la composición de los predios que conforman el inventario del DADEP:

CUADRO 1  
TOTAL BIENES SIDEPE 2.0

### SEPTIEMBRE 2018

DESTINACIÓN	CANTIDAD	CONTABILIZADOS CON VALOR (Clases 1 y 8)	REVELACIONES
BIENES DE USO PÚBLICO (Terrenos)	67.709	61.631	6.078
BIENES FISCALES (Terrenos)	1.256	1.105	151
TOTAL	68.965	62.736	6.229

EDIFICACIONES	CANTIDAD	CONTABILIZADOS CON VALOR (Clases 1 y 8)	REVELACIONES
CONSTRUCCIONES	1.430	342	588



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

DESCRIPCION	CANTIDAD	CONTABILIZADOS CON VALOR (Clases 1 y 8)	REVELACIONES
Bienes Sin Control ni potencial de servicio	70.395	63.578	6.817

Información corte 30 de Septiembre de 2018

## REVELACIONES

Dentro del inventario del Patrimonio Inmobiliario Distrital al 30 de Septiembre de 2018, se tienen identificados 6.817 bienes los cuales se revelan cualitativamente con las siguientes características:

### CUADRO 2 REVELACIONES

SITUACION CONTABLE	DESCRIPCION	N. PREDIOS
REVELACIONES	Bienes Sin Control ni potencial de servicio	1.376
REVELACIONES	Bienes Con Control y potencial de servicio y sin medición fiable	5.418
REVELACIONES	En proceso de análisis de las aristas para la determinación del activo	23
<b>TOTAL</b>		<b>6.817</b>

Se señala que los bienes en revelaciones, comprenden cinco (05) edificaciones identificadas con los RUPIs 1-4087-1, 1429-49-1, 2-273-1, 293-10-1 y 535-41-1 las cuales poseen dos (02) usos técnicos, en donde el DADEP posee el control de uno de ellos y en el otro no, del mismo modo, se encuentran las edificaciones 1074-95-1 y 1404-1-2 las cuales posee los dos usos sin control por parte del DADEP.

Al cierre del periodo del mes de Septiembre, se encuentran 23 RUPIs, en análisis de las condiciones para la determinación del activo por parte de las áreas misionales del DADEP, el diligenciamiento de esta información se realizará en el mes de Octubre de 2018. A continuación, se detallan los predios que se encuentran en esta situación:





### CUADRO 2.1 Bienes en análisis

REP	USO DEL BIEN	USO DEL BIEN	TIPO DE BIEN
4254-17	RONDAS DE RIOS, QUEB, EMB, CANALES, LAGU	ZONA DE MANEJO DE PRESERVACION AMBIENTAL	PÚBLICO DE CESIÓN
4254-20	ZONAS VIALES	VIAS VEHICULARES	PÚBLICO DE CESIÓN
4394-1	ZONAS VIALES	VIAS VEHICULARES	PÚBLICO DE CESIÓN
4394-2	ZONAS VIALES	VIAS VEHICULARES	PÚBLICO DE CESIÓN
4394-4	ZONAS VIALES	VIAS VEHICULARES	PÚBLICO DE CESIÓN
4394-5	ZONAS VIALES	VIAS VEHICULARES	PÚBLICO DE CESIÓN
4394-6	ZONAS VIALES	VIAS VEHICULARES	PÚBLICO DE CESIÓN
4394-7	ZONAS VIALES	VIAS VEHICULARES	PÚBLICO DE CESIÓN
4394-8	ZONAS VIALES	VIAS VEHICULARES	PÚBLICO DE CESIÓN
4394-11	ZONAS VIALES	VIAS VEHICULARES	PÚBLICO DE CESIÓN
4394-13	ZONAS RECREATIVAS	PARQUE	PÚBLICO DE CESIÓN
4254-18	ZONAS VIALES	AFECTACION AL PLAN VIAL	PÚBLICO DE CESIÓN
4394-12	ZONAS VIALES	VIAS VEHICULARES	PÚBLICO DE CESIÓN

### CUADRO 2.1 Bienes en análisis (continuación)

REP	USO DEL BIEN	USO DEL BIEN	TIPO DE BIEN
4254-19	ZONAS VIALES	VIAS VEHICULARES	PÚBLICO DE CESIÓN
2-2178	TERRENOS	URBANOS	FISCAL
4394-9	ZONAS VIALES	VIAS VEHICULARES	PÚBLICO DE CESIÓN
4394-3	ZONAS VIALES	VIAS VEHICULARES	PÚBLICO DE CESIÓN
2-2187	TERRENOS	URBANOS	FISCAL
4394-10	ZONAS VIALES	VIAS VEHICULARES	PÚBLICO DE CESIÓN
1556-5-1	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEDES ADMINISTRATIVAS SECTOR CENTRAL	PÚBLICO DE CESIÓN
2-2187-1	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	VIVIENDA DE USO FISCAL	FISCAL
2-615-1	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEDES ADMINISTRATIVAS SECTOR CENTRAL	FISCAL
2-2178-1	BIENESTAR SOCIAL	CENTRO CRECER	FISCAL

## INVENTARIOS

Los bienes inmuebles que componen la cuenta obedecen a 117 terrenos y construcciones, los cuales su intención de uso básicamente es la de ser comercializados o distribuidos en forma gratuita por la entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

**CUADRO 3**  
**INVENTARIOS**  
**(Nivel Subcuenta)**  
*SCOP Cifras en Pesos*

CUENTA	DESCRIPCIÓN	N. PREDIOS	VALOR	%
151002	Terrenos	71	\$ 3.956.816.893,59	81%
151003	Construcciones	46	\$ 930.333.944,90	19%
<b>TOTAL</b>		<b>117</b>	<b>\$ 4.887.150.838,49</b>	<b>100%</b>

*Información corte 30 de Septiembre de 2018*

La medición fiable efectuada a este grupo de activos, se realizó de conformidad con lo estipulado en el numeral 1.1.8 Inventarios del Instructivo 002 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación-CGN.

**DETERIORO ACUMULADO**

El saldo de la cuenta deterioro acumulado de inventarios, está compuesto por el valor acumulado del deterioro correspondiente a 12 terrenos y construcciones, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

**CUADRO 4**  
**DETERIORO**  
**(Nivel Subcuenta)**  
*SCOP Cifras en Pesos*

CUENTA	DESCRIPCIÓN	N. PREDIOS	VALOR	%
158002	Mercancías en existencia	12	\$162.270.286,62	100%
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>	<b>\$162.270.286,62</b>	<b>100%</b>

*Información corte 30 de Septiembre de 2018*

El deterioro registrado es producto del menor valor resultante entre la comparación del costo registrado de los bienes clasificados en esta categoría frente al valor neto de realización o el costo de reposición de este tipo de activos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

## TERRENOS

La cuenta se encuentra conformada a 30 de Septiembre de 2018 en su totalidad por 780 terrenos con destinación Uso Fiscal, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

**CUADRO 5**  
**TERRENOS**  
**(Nivel Subcuenta)**  
*SCOP Cifras en Pesos*

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	PORCENTAJE
160501	Urbanos	675	1.560.859.758.588,88	92,34%
160502	Rurales	47	11.189.311.454,18	0,66%
160504	Terrenos Pendientes de Legalizar - Urbanos	24	37.601.937.682,00	2,22%
160504	Terrenos Pendientes de Legalizar - Rurales	2	755.016.000,00	0,04%
160506	Terrenos con uso futuro indeterminado	32	79.919.989.172,62	4,73%
<b>TOTAL</b>		<b>780</b>	<b>\$ 1.690.326.012.897,68</b>	<b>100%</b>

*Información corte 30 de Septiembre de 2018*

El DADEP determinó la medición fiable de los bienes clasificados como propiedades, planta y equipo - cuenta Terrenos al 01 de enero de 2018, aplicando la opción ii del numeral 1.1.9 Propiedades, planta y equipo del Instructivo 002 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación-CGN.

Por lo anterior, el costo de reposición a nuevo depreciado determinado por un avalúo técnico en la fecha de transición, corresponde a las siguientes alternativas: Avalúos comerciales puntuales o Avalúos Carta Circular 67<sup>1</sup> de 2018.

<sup>1</sup> Información Inmuebles UAEC D 2018.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

Para efectos del cálculo de valor mediante avalúo de Carta Circular 67 de 2018, el DADEP tomó en cuenta las variables del valor de metro cuadrado entregado a través de la base de datos UAEDD y las áreas consignadas en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEPE 2.0.

De otra parte, en lo concerniente a los terrenos reconocidos en la subcuenta 160504 Terrenos pendientes de legalizar, corresponden a los inmuebles, clasificados en el nivel técnico de inventario y pre-inventario, las cuales posterior a que se surtan todos los trámites legales respectivos, se reclasificarán a las cuentas de bienes legalizados; los niveles técnicos antes mencionados son los determinados en el artículo 5° de la Resolución 388 del 29 de noviembre de 2016, la cual indica:

*Artículo 5. "Estructura del componente de inventario general de bienes de uso público y bienes fiscales del nivel central del Distrito Capital. Para todos los efectos, el inventario general de bienes de uso público y bienes fiscales del nivel central del Distrito Capital se clasifica en los siguientes niveles:*

- **NIVEL PATRIMONIO:** *En este nivel se incluyen los bienes de uso público y bienes fiscales que se encuentran correctamente geo-referenciados y poseen título a favor del Distrito Capital de Bogotá.*
- **NIVEL INVENTARIO:** *En este nivel se incluyen los bienes de uso público y bienes fiscales que se encuentran correctamente geo-referenciados y cuentan con acta de recibo o acta de toma de posesión, pero no cuentan con titularidad a favor del Distrito Capital de Bogotá.*
- **PRE-INVENTARIO:** *en el cual se registrará la identificación de los bienes de uso público y bienes fiscales que no cumplan con los requisitos para pertenecer a los niveles de Patrimonio e Inventario. Estos bienes se someterán continuamente a revisión técnico-jurídica para adelantar las actuaciones administrativas o judiciales correspondientes."*

## PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

Posterior a las revisiones y análisis efectuados a los bienes inmuebles se determinó que existen 12 terrenos de uso fiscal, que por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades, dado que este Departamento ha ofertado y presentado estos bienes a las distintas Entidades Distritales a través de las Resoluciones de Bienes Fiscales disponibles del Nivel Central, sin que estas hayan manifestado su interés por alguno de ellos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

**CUADRO 6**  
**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS**  
**(Nivel Subcuenta)**  
*SCOP Cifras en Pesos*

CUENTA	DESCRIPCIÓN	N. MEDIOS	VALOR	%
163701	Terrenos	12	\$2.115.618.530	100
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>	<b>\$2.115.618.530</b>	<b>100%</b>

*Información corte 30 de Septiembre de 2018*

La medición fiable de los bienes clasificados como propiedades, planta y equipo - cuenta Propiedades, Planta y Equipo no Explotados al 01 de enero de 2018, se determinó aplicando la opción ii del numeral 1.1.9 Propiedades, planta y equipo del Instructivo 002 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación-CGN.

Por lo anterior, el costo de reposición a nuevo depreciado determinado por un avalúo técnico en la fecha de transición, corresponde a las siguientes alternativas: Avalúos comerciales puntuales o Avalúos Carta Circular 67<sup>2</sup> de 2018.

Para efectos del cálculo de valor mediante avalúo de Carta Circular 67 de 2018, el DADEP tomó en cuenta las variables del valor de metro cuadrado entregado a través de la base de datos UAECD y las áreas consignadas en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEPE 2.0.

## EDIFICACIONES

La cuenta se encuentra conformada en su totalidad por 693 construcciones adheridas sobre terrenos con destinación Uso Fiscal y Uso Público. Se precisa que la edificación identificada con RUPI 1-1711-1, posee dos usos técnicos los cuales se contabilizan cada uno en las subcuentas 164002 y 164090; del mismo, la construcción identificada con el RUPI 2119-4, se encuentra contabilizada proporcionalmente a la parte administrada por la Secretaría Distrital de Cultura en la subcuenta 164001.

En consecuencia, la discriminación del reconocimiento contable de las edificaciones es la siguiente, tomando para el análisis las cantidades de usos o proporciones activadas en cada subcuenta:

<sup>2</sup> Información Inmuebles UAECD 2018.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

**CUADRO 7**  
**EDIFICACIONES**  
**(Nivel Subcuenta)**  
*SCOP Cifras en Pesos*

CUENTA	DESCRIPCIÓN	NL PRECIOS	VALOR	%
164001	Edificios y Casas	114	\$ 328.731.296.898,88	17,09%
164002	Oficinas	49	\$ 39.844.141.461,55	2,07%
164004	Locales	26	\$ 22.585.918.178,92	1,17%
164007	Salas de exhibición, conferencias y ventas	1	\$ 541.924.020,00	0,03%
164009	Colegios y Escuelas	360	\$ 1.250.888.673.190,48	65,01%
164010	Clínicas y Hospitales	2	\$ 1.706.988.200,00	0,09%
164017	Parqueaderos y garajes	2	\$ 4.217.385.677,91	0,22%
164018	Instalaciones Deportivas y Recreacionales	5	\$ 4.167.355.213,01	0,22%
164019	Instalaciones deportivas y recreacionales	3	\$ 1.399.667.271,78	0,07%
164027	Edificaciones Pendientes de Legalizar	120	\$ 257.442.801.544,80	13,38%
164032	Edificaciones con uso futuro indeterminado	5	\$ 1.940.505.480,00	0,10%
164090	Otras Edificaciones	8	\$ 10.598.918.299,83	0,55%
<b>TOTAL</b>		<b>695</b>	<b>\$ 1.924.065.575.437,16</b>	<b>100%</b>

*Información corte 30 de Septiembre de 2018*

Se precisa que dentro de la totalidad de construcciones se identifica el RUPI 1-1711-1, la cual posee dos (02) usos técnicos los cuales se encuentran reconocidos contablemente en las cuentas 164002 y 164090.

Las construcciones se encuentran medidas fiablemente de conformidad a lo determinado en la opción ii del numeral 1.1.9 Propiedades, planta y equipo del Instructivo 002 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación-CGN.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

En este orden de ideas, el costo de reposición a nuevo depreciado determinado por un avalúo técnico en la fecha de transición, corresponde a las siguientes alternativas: Avalúos comerciales puntuales o Avalúos Carta Circular 67<sup>3</sup> de 2018, de no existir áreas registradas en SIDEPA 2.0 para el caso de las construcciones, se tomó la totalidad de la información de la UAECDA.

Para efectos del cálculo de valor mediante avalúo de Carta Circular 67 de 2018, el DADEPA tomó en cuenta las variables del valor de metro cuadrado entregado a través de la base de datos UAECDA y las áreas consignadas en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEPA 2.0.

Respecto a las construcciones reconocidas en la subcuenta 164027 Edificaciones pendientes de legalizar, estas corresponden a las implantadas sobre terrenos de destinación Uso Fiscal y Uso Público, clasificados en el nivel técnico de inventario y pre-inventario, las cuales posterior a que se surtan todos los trámites legales respectivos, se reclasificarán a las cuentas de bienes legalizados, los niveles técnicos antes mencionados son los determinados en el artículo 5° de la Resolución 388 del 29 de noviembre de 2016, la cual indica:

*Artículo 5. "Estructura del componente de inventario general de bienes de uso público y bienes fiscales del nivel central del Distrito Capital. Para todos los efectos, el inventario general de bienes de uso público y bienes fiscales del nivel central del Distrito Capital se clasifica en los siguientes niveles:*

- **NIVEL PATRIMONIO:** *En este nivel se incluyen los bienes de uso público y bienes fiscales que se encuentran correctamente geo-referenciados y poseen título a favor del Distrito Capital de Bogotá.*
- **NIVEL INVENTARIO:** *En este nivel se incluyen los bienes de uso público y bienes fiscales que se encuentran correctamente geo-referenciados y cuentan con acta de recibo o acta de toma de posesión, pero no cuentan con titularidad a favor del Distrito Capital de Bogotá.*
- **PRE-INVENTARIO:** *en el cual se registrará la identificación de los bienes de uso público y bienes fiscales que no cumplan con los requisitos para pertenecer a los niveles de Patrimonio e Inventario. Estos bienes se someterán continuamente a revisión técnico-jurídica para adelantar las actuaciones administrativas o judiciales correspondientes."*

<sup>3</sup>- Información Inmuebles UAECDA 2018.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

## DEPRECIACIÓN ACUMULADA

La cuenta depreciación se encuentra conformada en su totalidad por 668 construcciones establecidas sobre terrenos con destinación Uso Fiscal y Uso Público, comprende una (01) edificación identificada con el RUPI 1-1711-1 la cual posee dos (02) usos técnicos, a continuación, se discrimina de la siguiente manera:

**CUADRO 8**  
**DEPRECIACIÓN**  
**(Nivel Subcuenta)**  
*SCOP Cifras en Pesos*

CUENTA	DESCRIPCIÓN	N. PREDIOS	VALOR	%
168501	Edificaciones	668	16.526.624.978,75	100%
<b>TOTAL</b>		<b>668</b>	<b>16.526.624.978,75</b>	<b>100%</b>

*Información corte 30 de Septiembre de 2018*

El proceso de depreciación aplica únicamente para construcciones que tengan vida útil determinada.

Para el cálculo de la depreciación se toma el 100% del costo de la construcción determinado en los saldos iniciales en aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, empleándose el método de línea recta, y la vida útil la cual fue reportada por las entidades de Nivel Central; el DADEP actualmente se encuentra realizando mesas de trabajo con las entidades de Nivel Central para la determinación de vidas útiles, a fin de poder realizar los procesos y afectaciones contables correspondientes.

## BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO

Al cierre 30 de Septiembre de 2018, se encuentran registrados 61.025 terrenos clasificados contablemente como Bienes de Uso Público en Servicio, estos se encuentran reconocidos en la subcuenta 171014 y presentan la siguiente desagregación técnica y administrativa:

**CUADRO 9**  
**BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO**  
**(Detalle Técnico - Administrativo)**  
*SCOP Cifras en Pesos*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

SUB-CUENTA	TITULOGÍA	N.º BIENES	VALOR
171014	Terreno Bienes de Uso Público - SIDEPA	61.001	\$ 183.348.657.747.549,00
171014	Terrenos Bienes Fiscales - SIDEPA	19	\$ 15.111.704.086,52
171014	Terrenos Bienes titularidad IDU, en los cuales el DADEP posee el control y potencial de servicio	5	\$ 4.898.267.199,47
<b>TOTAL</b>		<b>61.025</b>	<b>\$ 183.368.667.718.834,64</b>

Información corte 30 de Septiembre de 2018

Respecto a los bienes que son de titularidad del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, estos fueron recibidos en administración por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, mediante el Convenio Interadministrativo de Cooperación N. 1306 de 2015 con el objeto de "(...) realizar en ellos intervenciones enfocadas a mejorar y cualificar dichos espacios a través de acciones sencillas, que generen cambios visibles y permitan la apropiación social del espacio público", por lo tanto, estos no se encuentran incorporados en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEPA 2.0, pero cuantitativamente se reconocen contablemente.

De otra parte, el DADEP medió fielmente los bienes de uso público al 01 de enero de 2018, aplicando la opción ii del numeral 1.1.10 Bienes de uso público del Instructivo 002 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación-CGN.

En consecuencia, el costo de reposición a nuevo depreciado determinado por un avalúo técnico en la fecha de transición, corresponde a las siguientes alternativas: Metodología de Valoración de Suelo Público<sup>4</sup> o Avalúo Carta Circular 67<sup>5</sup> de 2018, fundamentado en lo siguiente:

<sup>4</sup> Resolución 170 de 2017 "Por la cual el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá, adopta la metodología de valoración económica del suelo público de los inmuebles que se encuentran incorporados en el Inventario general del Patrimonio Inmobiliario del Distrital"

<sup>5</sup>- Información Inmuebles UAEDD 2018.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

El párrafo 15 de la Resolución 170 de 2017, indica: *“Que el numeral 4 del capítulo VII de la Circular Conjunta 001 de 2016, establece que: “(...) Para la valuación de los terrenos catalogados como Bienes de Uso Público del Nivel Central, es decir a nombre de Bogotá Distrito Capital es procedente aplicar en lo pertinente, la Metodología de Valoración del suelo desarrollada por el DADEP”. (Subrayado fuera de texto).*

El concepto 20172000047821 DEL 11-08-2017 expedido por la Contaduría General de la Nación, precisa lo siguiente con respecto al aval de autoridades competentes que deben tener las metodologías de reconocido valor técnico para la medición de activos: *“En relación con la aprobación o aval a las metodologías que utilice la entidad para la realización de los avalúos, la CGN no está facultada para señalar quien debe aprobarlas o no, lo que si deberá garantizar la entidad cuando determina la política en este sentido, es que la información suministrada para la preparación de la información financiera debe permitir que ésta última cumpla con las características cualitativas de Representación fiel y Verificabilidad, esto es que para la valoración de los activos se hayan incorporado la totalidad de sus elementos en forma neutral, libre de error y verificable.”*

De otra parte, en aras de determinar la medición fiable a los bienes de usos público, los cuales no pudieron ser medidos mediante la metodología de valoración del suelo público, se calculó saldo inicial tomando el insumo entregado mediante Carta Circular 67 de 2018 de información de avalúos masivos aplicables a partir del 01 de enero de 2018, generados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), para lo cual el DADEP tomo en cuenta las variables del valor de metro cuadrado entregado mediante la Carta Circular las áreas consignadas en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEPE 2.0.; así las cosas, UAECD mediante comunicación 2017EE51146 del 27 de octubre de 2017, precisó:

“(...

*En conclusión, se puede asegurar que los procesos catastrales masivos y puntuales, así como la determinación de avalúos catastrales y comerciales realizados por la UAECD, se realizan con metodologías técnicas apropiadas y con pleno valor técnicos y jurídico, las cuales han sido desarrollados teniendo en cuenta la reglamentación que para el efecto expidió el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, ente rector en materia catastral en Colombia, reflejando razonablemente las condiciones del mercado inmobiliario.*”

## PROPIEDADES DE INVERSIÓN

En esta cuenta se encuentra reconocido 1 bien inmueble, el cual cumple con las características de Propiedades de Inversión:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

**CUADRO 10**  
**PROPIEDADES DE INVERSIÓN**  
**(Nivel Subcuenta)**  
*SCOP Cifras en Pesos*

CUENTA	DESCRIPCIÓN	N. PRECIOS	VALOR	%
195101	Terrenos	1	\$495.439.488,08	100%
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>\$495.439.488,08</b>	<b>100%</b>

*Información corte 30 de Septiembre de 2018*

**OTROS ACTIVOS CONTINGENTES**

Al cierre 30 de Septiembre de 2018, se encuentran registrados 464 Bienes inmuebles tanto de uso público como fiscal, de los cuales este Departamento no posee el control ni los beneficios asociados al mismo, dado que se encuentran invadidos por personas naturales o jurídicas.

**CUADRO 12**  
**OTROS ACTIVOS CONTINGENTES**  
**(Nivel Subcuenta)**  
*SCOP Cifras en Pesos*

CUENTA	DESCRIPCIÓN	N. PRECIOS	VALOR	%
819090	Otros activos contingentes	464	\$ 1.215.029.596.292,00	100%
<b>TOTAL</b>		<b>464</b>	<b>\$ 1.215.029.596.292,00</b>	<b>100%</b>

*Información corte 30 de septiembre de 2018*



## BIENES ENTREGADOS A TERCEROS

Al cierre 30 de Septiembre de 2018, se encuentran registrados 491 Bienes inmuebles tanto de uso público como fiscal, de los cuales este Departamento no posee el control ni los beneficios asociados al mismo, dado que se encuentran administrados directamente por ordenamiento jurídico en entidades Distritales del nivel descentralizado, o los bienes entregados en administración mediante diferentes documentos de entrega a entidades del orden nacional, territorial o Distrital del nivel descentralizado.

**CUADRO 13**  
**BIENES ENTREGADOS A TERCEROS**  
**(Nivel Subcuenta)**  
*\$COP Cifras en Pesos*

CUENTA	DESCRIPCIÓN	N.º BIENES	VALOR	%
834704	Propiedades, planta y equipo	137	\$ 387.624.329.041,00	4,49%
834790	Otros bienes entregados a terceros	354	\$ 8.244.963.088.360,16	95,51%
<b>TOTAL</b>		<b>491</b>	<b>\$ 8.632.587.417.401,16</b>	<b>100%</b>

*Información corte 30 de Septiembre de 2018*

Se resalta, que frente al número de bienes registrados en la subcuenta 834704, allí se cuenta la porción de la construcción identificada con RUPI 2119-4 la cual es administrada por IDEARTES.

### NOTA 4 - PASIVOS

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad, en desarrollo de su cometido estatal.

Los pasivos al 30 de Septiembre de 2018, ascienden a \$1.227.705.261,97 y están conformados por:

- ✓ Cuentas por pagar por la adquisición de bienes y servicios.
- ✓ Recursos a favor de terceros.
- ✓ Retenciones en la Fuente e Impuesto de Timbre.
- ✓ Otras cuentas por pagar, tales como: Servicios públicos, seguros, entre otros



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

- ✓ Beneficios a los empleados a corto y largo plazo, tales como: Cesantías, Vacaciones, Prima de vacaciones y Bonificaciones, entre otros.
- ✓ Pasivos estimados por conceptos de litigios en contra de la entidad, calificadas como probables en el SIPROJ.
- ✓ Ingresos recibidos por anticipado por venta de inmuebles.

#### NOTA 5 - PATRIMONIO

Comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones adquiridas en cumplimiento del cometido estatal.

El Patrimonio al 30 de Septiembre de 2018, asciende a **\$186.975.276.336.997,02** y está conformado por:

- ✓ Capital fiscal.
- ✓ Resultado del ejercicio.
- ✓ Impactos por la transición al nuevo marco de regulación.

#### NOTA 6- INGRESOS

Corresponden a los flujos de entrada de recursos, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por aumento de los activos o por disminución de los pasivos. Estos son representativos teniendo en cuenta que a partir del 01 de enero de 2018, el valor de los predios registrados contablemente afectan los ingresos por transferencia de bienes recibidos sin contraprestación.

Al 30 de Septiembre de 2018 los ingresos percibidos ascienden a **\$1.325.430.698.564,63**.

#### NOTA 7- EGRESOS O GASTOS

Corresponden a los flujos de salida de recursos, los cuales son susceptibles de reducir el patrimonio, bien sea por disminución de los activos o por aumento de los pasivos.

Los gastos al 30 de Septiembre de 2018, asciende a **\$49.120.887.649,31**, están dados principalmente por:

- ✓ Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina (relacionados con el personal de planta).
- ✓ Gastos generales (comisiones, honorarios y servicios, vigilancia y seguridad, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos de bienes muebles,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la Defensoría del  
Espacio Público

fotocopias, seguros, promoción y divulgación, gastos legales, entre otros).

- ✓ Provisiones sobre los litigios en contra de la entidad.
- ✓ Gasto público social por inversiones en elementos para el espacio público.

#### NOTA 8 - CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden se clasifican en Deudoras y Acreedoras y representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera y económica de la entidad, se encuentran integradas así:

#### Cuentas Deudoras Clase 8


Representa los posibles derechos que tiene la entidad, dentro de este grupo se encuentran las siguientes:


- ✓ Litigios y Demandas a Favor de la Entidad.
- ✓ Bienes Entregados en Administración.
- ✓ Correspondientes contrapartidas.

#### Cuentas Acreedoras Clase 9

Representa las posibles obligaciones en que podría incurrir la entidad, dentro de este grupo se encuentran las siguientes:

- ✓ Litigios y demanda en contra de la entidad.
- ✓ Correspondientes contrapartidas.

  
NADIME YAYER LICHT  
Directora  
CC No. 51.599.374

  
DORIS ALICIA PARRADO MORALES  
Contador Público T.P. No. 19865-T  
CC No. 20.948.073

Elaboró: Doris Alicia Parrado Morales / Carolina Velandia Mahecha